



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

04 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.364+

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 03 Estufas con regulador, y cilindro con carga de gas para alumnos de la Escuela Palma Rosa de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: FERRETERIA PARRAL, RUT: 87.638.700-K, cotización sin N°, de fecha 09/04/2015, por un total de \$495.000.- IVA Incluido; MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA (LIBRERÍA GALAXIA), RUT: 9.344.181-8, cotización sin N°, de fecha 09/04/2015, por un total de \$427.950 IVA Incluido y, MARÍA CRISTINA KOSTNER M. (DIC SUR), RUT: 4.025.412-9, cotización sin N°, de fecha 09/04/2015, por un total de \$419.970.-IVA Incluido .-
- c).-Que, el costo de la adquisición para las Estufas con regulador, y cilindro con carga de gas, es considerablemente menor en MARÍA CRISTINA KOSTNER M. (DIC SUR), RUT: 4.025.412-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar las Estufas con regulador, y cilindro con carga de gas, al proveedor MARÍA CRISTINA KOSTNER M. (DIC SUR), RUT: 4.025.412-9.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$419.970.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "03 Estufas con regulador, y cilindro con carga de gas para alumnos de la Escuela Palma Rosa", al proveedor **MARÍA CRISTINA KOSTNER M. (DIC SUR), RUT: 4.025.412-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta pesos (\$419.970.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Palma Rosa.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.29.05.001 "Maquinas y Equipos de Oficina", con cargo a LEY SEP de la Escuela Palma Rosa.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/FMH/DAO/LBA/gog.-
DISTRIBUCION EM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.